|  |
| --- |
| De la Tercera Comisión, el que contiene punto de acuerdo: Que solicita información sobre el avance del proceso de licitación de un par de hilos de fibra oscura de la Comisión Federal de electricidad; sobre si dentro del programa de fortalecimiento de la banda ancha y las tecnologías de la información y comunicación está contemplado reservar parte de la fibra óptica de la Comisión Federal de Electricidad y sobre el estado financiero de la empresa CFE Telecom, así como sobre los contratos celebrados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Comisión Federal de Electricidad en materia de servicios de telecomunicaciones. |
| ***FUE APROBADO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA. Documento Aprobado*** |
|  |
| [***Documentos Relacionados:***](javascript:void(0);)  ***[Proposiciones de Ciudadanos Legisladores](http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=15011&lg=61" \t "_blank)***  ***[Del Sen. Carlos Sotelo García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo para citar a comparecer al Secretario de Comunicaciones y Transportes y al Director de la Comisión Federal de Electricidad para que informen sobre el avance del proceso de licitación de un par adicional de hilos de fibra obscura de la CFE durante el segundo semestre de 2012, así como sobre el estado financiero de la empresa CFE TELECOM. 2012-05-30](http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=15011&lg=61" \t "_blank)*** |
| **TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO**  Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXI Legislatura  DICTAMEN:  **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÒN AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL DIRECTOR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD SOBRE EL AVANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE UN PAR ADICIONAL DE HILOS DE FIBRA OBSCURA DE LA CFE DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2012, ASÍ COMO SOBRE EL ESTADO FINANCIERO DE LA EMPRESA CFE TELECOM. HONORABLE ASAMBLEA:**  A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:  Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión cita a comparecer al Secretario de Comunicaciones y Transportes y al Director de de la Comisión Federal de Electricidad, para que informen a esta Soberanía sobre el avance del proceso de licitación de un par adicional de hilos de fibra oscura de la CFE durante el segundo semestre de 2012, anunciado al dar a conocer las 10 acciones para el fortalecimiento de la banda ancha y las tecnologías de la información y comunicación.  Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión cita a comparecer al Secretario de Comunicaciones y Transportes y al Director de de la Comisión Federal de Electricidad, para que informen a esta Soberanía si dentro del programa de fortalecimiento de la banda ancha y las tecnologías de la información y comunicación está contemplado reservar parte de la fibra óptica de la CFE para diseñar y construir una red estatal de telecomunicaciones que dé cobertura de banda ancha en todo el país.  Tercero.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión cita a comparecer al Secretario de Comunicaciones y Transportes y al Director de de la Comisión Federal de Electricidad para que informen a esta Soberanía sobre el estado financiero de la empresa CFE Telecom, así como sobre todos los contratos celebrados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Comisión Federal de Electricidad en materia de servicios de telecomunicaciones.  Los ciudadanos legisladores integrantes de esta Comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en las propuestas con Punto de Acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.  Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 párrafo primero y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente:  **DICTAMEN**  **ANTECEDENTES**  Los suscritos integrantes de esta comisión, estiman oportuno puntualizar los argumentos y propuesta contenida en el punto de acuerdo que a la letra señala:  1.- El proponente menciona que la red de fibra óptica de la CFE comenzó a construirse con el objetivo de aumentar la eficiencia en la gerencia y funcionamiento del Sistema Eléctrico Nacional.  La red tiene una extensión superior a 26 mil kilómetros distribuida sobre todo el territorio nacional. La CFE cuenta con 8 mil kilómetros de fibra óptica metropolitana. La red es indispensable para operar más de 49 mil kilómetros de líneas de transmisión y 46.5 mil de subtransmisión, 350 subestaciones de potencia, 156 centrales con 638 unidades generadoras y el Centro Nacional de Control de Energía.  2.- El legislador comenta que CFE Telecom, es la unidad de negocios responsable de la comercialización de los servicios de comunicaciones, que esta empresa fue creada dentro de otra empresa pública, y que maneja por su cuenta un cuantioso ancho de banda. El manejo es totalmente opaco y discrecional. A la fecha no rinde cuentas, por lo que no es posible conocer en detalle sus estados financieros, sus clientes, para saber con certeza cómo se administra y utiliza el ancho de banda bajo su custodia.  3.- El Senador puntualiza que hay opacidad en el manejo de CFE Telecom, ya que se han filtrado notas donde aseguran que los objetivos de esta red son los de interconectar gratuitamente escuelas, centros de salud, oficinas de Gobierno, etc., siendo estos diametralmente opuestos al enfoque de negocios que oficialmente se da a CFE Telecom.  4.- En relación al convenio, la SCT efectuó la licitación pública para el otorgamiento del uso y aprovechamiento accesorio y temporal de un par de hilos de fibra óptica oscura (consistente en 19,469 km, integrados en 3 rutas: Pacífico, Centro y Golfo) y de prestación de servicios, de conformidad con los artículos 15 y 116 de la Ley General de Bienes Nacionales (LGBN) y 17 de las Normas para la Enajenación y el Aprovechamiento Compatible, de los Inmuebles de la Comisión Federal de Electricidad (las Normas), aprobadas mediante el acuerdo No. 76/2007 de la junta de Gobierno.  5.- Especifica el legislador que el negocio valuado en cerca de 2 mil millones de dólares, beneficiará principalmente al monopolio televisivo y a su aliado, la empresa española Telefónica Movistar.  6.- Menciona el Senador, que en el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2010 de la Auditoría Superior de la Federación, determinó que la licitación del par de hilos de fibra óptica oscura se adjudicó al grupo GTAC, y no garantizó las mejores condiciones para el Estado, ya que el organismo dejará de obtener en los 20 años que se concesionó la fibra, al menos 2 mil 450 millones de pesos por los servicios de telecomunicaciones que prestó en 2010 a empresas públicas y privadas.  7.- Indica el proponente, que la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) sugiere que el Gobierno debe evitar que nazca un monopolio al tener a una sola empresa dando este servicio, impedir la dominancia y surgimiento de una sola empresa en banda ancha móvil, y en consecuencia, se debería subastar más fibra oscura de la CFE de acuerdo al documento del organismo.  8.- A raíz de lo anterior, comenta el Senador que el Secretario de Comunicaciones y Transportes, Dionisio Pérez-Jácome, ha anunciado la licitación de un par adicional de hilos de fibra oscura de la CFE durante el segundo semestre de 2012. Además de dar a conocer las 10 acciones para el fortalecimiento de la banda ancha y las tecnologías de la información y comunicación.  9.- Precisa el legislador, que hasta este momento no se tiene mayor conocimiento del avance del procedimiento licitatorio, y no se puede permitir que para sólo beneficiar a intereses privados, en la opacidad se genere una licitación idéntica a la que derivó en la adjudicación al Grupo GTAC.  10.- Por último, el proponente puntualizó que el Gobierno Federal tiene la obligación de estudiar a fondo la manera de cómo abordar la situación de falta de infraestructura de telecomunicaciones de nuestro país, considerando no sólo la dimensión de competencia sino también la dimensión de cobertura. Y que el nuevo proceso de licitación debe ser sometido a un amplio debate público, involucrando a la sociedad en sus diversas formas.  CONSIDERACIONES  1.- El Artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes le corresponde formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país.  2.- El Artículo 3º de la Ley de Vías Generales de Comunicación menciona que las vías generales de comunicación y los modos de transporte que operan en ellas quedan sujetos exclusivamente a los Poderes Federales. El Ejecutivo ejercitará sus facultades por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para: la construcción, mejoramiento, conservación y explotación de vías generales de comunicación; vigilancia, verificación e inspección de sus aspectos técnicos y normativos; otorgamiento, interpretación y cumplimiento de concesiones; celebración de contratos con el Gobierno Federal; declaración de abandono de trámite de las solicitudes de concesión o permiso, así como declarar la caducidad o la rescisión de las concesiones y contratos celebrados con el Gobierno Federal y modificarlos en los casos previstos en Ley; otorgamiento y revocación de permisos; expropiación; entre otras más.  Asimismo, el artículo 8º de la Ley en comento, señala que para construir, establecer y explotar vías generales de comunicación, o cualquiera clase de servicios conexos a éstas, será necesario el tener concesión o permiso del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.  3.- La Ley Federal de Telecomunicaciones en su artículo 7º menciona que tiene como objetivos promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones; ejercer la rectoría del Estado en la materia, para garantizar la soberanía nacional; fomentar una sana competencia entre los diferentes prestadores de servicios de telecomunicaciones a fin de que éstos se presten con mejores precios, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, y promover una adecuada cobertura social y para el logro de estos objetivos le corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.  4.- El Plan Nacional de Desarrollo tiene como objetivo en materia de telecomunicaciones: garantizar el acceso y ampliar la cobertura de infraestructura y servicios de transporte y comunicaciones, tanto a nivel nacional como regional, a fin de que los mexicanos puedan comunicarse y trasladarse de manera ágil y oportuna en todo el país y con el mundo, así como hacer más eficiente el transporte de mercancías y las telecomunicaciones hacia el interior y el exterior del país, de manera que estos sectores contribuyan a aprovechar las ventajas comparativas con las que cuenta México.  Para lo cual se plantean las siguientes estrategias:  · Incrementar la competencia entre concesionarios con la finalidad de aumentar la cobertura de los servicios en el país y contribuir a que las tarifas permitan el acceso de un mayor número de usuarios al servicio. · Promover la adhesión de actores en todos los niveles de gobierno y de la sociedad para el diseño y desarrollo de estrategias que faciliten el uso de las tecnologías de información y comunicación. · Promover el desarrollo de infraestructura tecnológica de conectividad que permita alcanzar una penetración superior al 60 % de la población, consolidando el uso de la tecnología de los servicios en cualquier lugar, desarrollando contenidos de interés y de alto impacto para la población. · Modernizar el marco normativo que permita el crecimiento de las telecomunicaciones, el uso y desarrollo de nuevas tecnologías y la seguridad sobre el uso de la información, los servicios y las transacciones electrónicas. · Desarrollar mecanismos y las condiciones necesarias a fin de incentivar una mayor inversión en la creación de infraestructura y en la prestación de servicios de telecomunicaciones.  5.- Con el propósito de fomentar la competencia e incrementar la competitividad del sector de telecomunicaciones, y atender las necesidades de llevar a más mexicanos servicios de telecomunicaciones, el Gobierno Federal llevó a cabo la licitación de 2 hilos de fibra oscura que posee la CFE. El objetivo de la licitación de la fibra oscura de la CFE, fue que el país contara con una tercera red nacional de transporte de voz, datos y video que incremente: Competencia, Cobertura, Calidad y Convergencia. Que han sido el decálogo de esta administración.  6.- Es importante señalar que en la licitación se llevó a cabo por el Gobierno Federal de manera coordinada en la que participaron: NAFIN, como agente financiero; Transparencia Mexicana A.C., como Testigo Social; CFE, en la definición de los aspectos técnicos y contractuales; COFECO, tomando medidas a favor de la competencia; INDAABIN determinando el valor de mercado de la renta de la fibra oscura; COFETEL, determinando la viabilidad de los interesados para ser sujetos de concesión; y, función Pública con asesoramiento preventivo.  Dentro de las características de la licitación fue conceder al ganador el uso/arrendamiento de un par de hilos de la fibra oscura propiedad de CFE con 295 segmentos existentes con una longitud total de 19,457 kilómetros. 7.- Las condiciones del contrato de uso/arrendamiento: se consideró un tiempo de 20 años; con pago por adelantado a la firma del contrato; con un pago anual a la CFE por mantenimiento; con posibilidad de prórrogas por periodo de 10 años; y con la instalación de hoteles a disposición del oferente con pago anual a la CFE. El título de concesión por 20 años, se otorgó bajo condiciones que promueven la operación de la fibra como red abierta para cualquier operador que lo solicite a fin de generar condiciones de competencia. 8.- El proyecto de la licitación se dividió la disponibilidad de hilos y segmentos complementarios en tres rutas:  Ruta Pacífico (8,120 Km), más segmentos complementarios, que se extiende con diversos ramales, por el poniente del país. Va de Baja California a Oaxaca, e incluye dos tramos no conectados al resto del país en Baja California y Baja California Sur.  Ruta Centro (5,789 Km), más segmentos complementarios, que cruza el país de norte a sur por el centro. Abarca de Chihuahua a Chiapas con acceso a Guatemala por Tapachula.  Ruta Golfo (5,548 Km), más segmentos complementarios, cruza el país por el lado oriente. Tiene dos salidas a la frontera norte, por Nuevo León y Tamaulipas, y llega a la Península de Yucatán con salida al cable submarino que conecta con Florida.  9.- El fallo de la licitación fue a favor del Grupo de Inversionistas posteriormente constituido como: Grupo de Telecomunicaciones de Alta Capacidad. Con una oferta económica por $883,815,351.71 por la totalidad de las Rutas.  10.- Los beneficios de dicho proyecto en materia de competencia se espera que generen efectos positivos bajando precios a los consumidores y mejorando la calidad en el servicio. Asimismo se tendrá tres nuevos competidores de transporte nacional de voz, datos y video. Cada miembro del Grupo de Inversionistas competirá de manera independiente en el mercado. Se podrá constituir una red abierta de transporte de voz, datos y video, para dar acceso a cualquier operador que lo solicite.  Con este proyecto el grupo ganador se espera que realice inversiones adicionales por $1,300 millones en equipo de iluminación; fibra óptica adicional; y, construcción de puntos de presencia adicionales a los de CFE para incrementar el alcance y cobertura.  En materia de cobertura se está consolidando mayor infraestructura para prestar servicios en zonas donde hay un solo proveedor, y en convergencia se incrementa la capacidad actual para prestar servicios de banda ancha.  11.- En base a lo anterior se considera que las acciones que hasta ahora ha llevado a cabo el Ejecutivo Federal en materia de telecomunicaciones, obedecen a las prioridades y necesidades que requiere la población en materia de telecomunicaciones, sujetándose al marco existente en la materia.  Cabe señalar, que en medios de comunicación el titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes anunció en la presentación del "Decálogo para el fortalecimiento de la banda ancha y las tecnologías de la información y comunicación" que se licitarán un par de hilos adicionales de la Comisión Federal de Electricidad. Esto con el fin de lograr precios más bajos para los usuarios y aumentar la competitividad de las empresas y seguir incrementando el número de opciones para los que requieran la utilización de fibra óptica.  12.- La Comisión Dictaminadora considera, que no hay elementos suficientes para la comparecencia de los titulares de la Comisión Federal de Electricidad y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, debido a que se encuentra en estudio la posible licitación de dos hilos adicionales de fibra oscura. Con el fin de atender la solicitud del proponente consideramos necesario que ambas dependencias entreguen un informe integral que atiendan las inquietudes de los legisladores de la Tercera Comisión de Trabajo, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente.  Ante los argumentos vertidos por el Senador proponente, esta Comisión Dictaminadora hace suya la preocupación y coincide con el sentido de la proposición con punto de acuerdo sujeto a estudio; sin embargo, para privilegiar el dinamismo de los trabajos de esta Comisión, se considera conveniente antes de una comparecencia, solicitar primero a los titulares de la Comisión Federal de Electricidad y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes un informe integral y detallado que atienda y explique las inquietudes de los legisladores de la Tercera Comisión de Trabajo, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente.  En mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:  **PUNTO DE ACUERDO**  ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a los Titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de la Comisión Federal de Electricidad, envíen un informe detallado respecto a:  a. El avance del proceso de licitación de un par de hilos de fibra oscura de la Comisión Federal de electricidad durante el segundo semestre de 2012, anunciado al dar a conocer las diez acciones para el fomento de la banda ancha y las tecnologías de la información y comunicación.  b. Si dentro del programa de fortalecimiento de la banda ancha y las tecnologías de la información y comunicación está contemplado reservar parte de la fibra óptica de la Comisión Federal de Electricidad para diseñar y construir una red estatal de telecomunicaciones que dé cobertura de banda ancha en todo el país.  c. Sobre el estado financiero de la empresa CFE Telecom, así como sobre todos los contratos celebrados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Comisión Federal de Electricidad en materia de servicios de telecomunicaciones. Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 19 de junio de 2012.  **TERCERA COMISIÓN** |